

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N. 0387 -2019-GRA-GR

Huaraz, 24 OCT 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH;

VISTO:

El Informe N° 467-2019-GRA-GRPPAT/ SGPPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, donde se propone incorporar en el Presupuesto Institucional del Pliego, un Crédito Suplementario por la suma de S/. 48 714.00 (CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CATORCE Y 00/100 SOLES), por mayor captación en las Fuentes de Financiamiento 5 Recursos Determinados;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2019-GOBIERNO REGIONAL ANCASH/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 441 Gobierno Regional del Departamento de Ancash, a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Presupuestal, Producto-Proyecto, Actividad, Acciones de Inversión, Obra, Función, División Funcional y Grupo Funcional, Fuentes de Financiamiento y Genérica de Gastos, por un monto de S/. 1 480 993 401,00 (UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS UNO Y 00/100 SOLES), de los cuales S/. 1 256 375 305,00 (UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES) corresponde a Gastos Corrientes y S/. 224 618 096,00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES) a Gastos de Capital;



Que, el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el Presupuesto inicial se limitan a los límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes;



0387

Que, con Oficio N.º 759-2019/REGION ANCASH/SRP/G el Gerente de la Sub Región Pacifico del Gobierno Regional del Departamento de Ancash solicita al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, un Crédito Suplementario por mayor captación en otros ingresos en la específica 1.5.1.1.1 Intereses al mes de setiembre del ejercicio fiscal 2019 en la Unidad Ejecutora 003-1102 Región Ancash – Sub Región Pacifico a su cargo, por la suma de S/. 64 952.00 (SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES) DEL QUE SE HA CAPTADO A SETIEMBRE LA SUMA DE S/. 48 714.00 (CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CATORCE Y 00/100 SOLES), por la fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados;

Que, es necesario incorporar en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ancash, los mayores fondos provenientes de la captación a setiembre en la Fuentes de Financiamiento 5 Recursos Determinados, que son recursos financieros existentes mientras la diferencia considerada no está garantizada;

Que, estando a la propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, conforme el procedimiento establecido en el Art. 50º del Decreto Legislativo N° 1440 “Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público”;

Que, En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, La Ley 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, los literal d) del artículo 21º de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos regionales y sus modificatorias, y demás normas pertinentes y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1º. - Objeto**

Autorizase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 441: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH, para el Año Fiscal 2019, en la Fuente de Financiamiento 5 Recursos Determinados, hasta por la suma de S/. 48 714.00 (CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CATORCE Y 00/100 SOLES), de acuerdo con el Anexo que forman parte de la presente Resolución.



**ARTICULO 2°.- Codificación**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



**ARTICULO 3°.- Nota para Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.




**ARTICULO 4°.- Presentación de la Resolución**

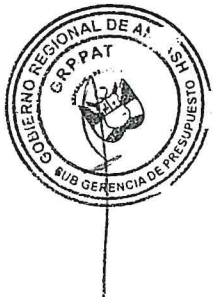
Copia de la presente Resolución, la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, **se encarga** con remitir a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo N.º 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y notificar debidamente.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
ING. JUAN CARLOS MORILLO VILLOS  
GOBERNADOR REGIONAL

Gobierno Regional de Ancash  
ES COPIA DEL ORIGINAL  
28 OCT. 2019  
TEODORO V. ROBERTO LAURET  
FEDATARIO



## ANEXO

### CREDITO SUPLEMENTARIO

FTE. FTO. : 5 RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO : 09 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES

1/1

**INGRESOS**

(En Nuevos Soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.5 OTROS INGRESOS	48,714
1.5.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD	48,714
1.5.1.1 RENTAS DE LA PROPIEDAD FINANCIERA	48,714
1.5.1.1.1 INTERESES	48,714
1.5.1.1.1.1 INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONSESIONES	48,714
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>48,714</b>

**EGRESOS**

(En Nuevos Soles)

**SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS****PLIEGO : 441 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH****UNIDAD EJECUTORA : 003-1102 REGION ANCASH-SUB REGION PACIFICO**

PRG PRD/PROY ACT/A.I/OBI FU DIVI GRPF

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

3.999999 SIN PRODUCTO

2.120985 CONSTRUCCION DE PISTAS Y EN EL AA.HH. SAN PEDRO, PROVINCIA DEL SANTA-ANCASH

15 TRANSPORTES

036 TRANSPORTE URBANO

0074 VIAS URBANAS

GASTOS DE CAPITAL

6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

35,601

2.001621 ESTUDIOS DE PRE INVERSION

03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA

004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL

0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL

GASTOS DE CAPITAL

6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

13,113

**TOTAL UNIDAD EJECUTORA****48,714****RESUMEN PLIEGO****INGRESOS**

(En Nuevos Soles)

1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS

5 OTROS INGRESOS

48,714

**TOTAL INGRESOS****48,714****EGRESOS**

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

GASTOS DE CAPITAL

6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

48,714

**TOTAL EGRESOS****48,714**